



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00683-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención escrito allegado en conjunto por las partes, tanto demandante como demandado allegado el pasado 03 de febrero de 2022, y de conformidad con lo previsto por el inciso segundo del art. 161 del C.G.P, encontrándose ajustado a derecho, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN del proceso hasta el próximo **03 de enero de 2023**, en los términos ordenados en el inciso final del artículo 161 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 86 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de junio de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd370d14761446d6d9fccd8997e7125248bae36eef584eaff80c7d6bb0374c0b**

Documento generado en 08/06/2022 05:38:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>